



El suscrito Jefe del Departamento de Políticas Públicas e Innovación Financiera del Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de la presente HACE CONSTAR:

Que la Sociedad **Microfin, S.A. de C.V.**, con código de acreedor J-2201081127NS, se encuentra registrada en el Sistema de Tasas Máximas de la Ley Contra la Usura desde el 11 de enero de dos mil veintidós, por lo que a partir de esa fecha ha cumplido con el requisito previo de registro en el Banco Central de Reserva de El Salvador, lo cual la habilita para remitir la información de su actividad crediticia, conforme a lo establecido en la Ley Contra la Usura y su Normativa.

En consecuencia, la sociedad **Microfin, S.A. de C.V.** se encuentra habilitada para remitir la información de la actividad crediticia correspondiente a los meses de diciembre/2021 a mayo/2022, hasta el plazo que vencerá el 7 de junio de 2022.

Así mismo, se HACE CONSTAR que, a partir del 23 de febrero de 2013, fecha de entrada en vigencia de la Ley Contra la Usura, todos los acreedores están obligados a cumplir con las obligaciones contempladas en la Ley Contra la Usura y su Normativa Técnica.

Y para los usos que se estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Luis Salvador Liévano

Departamento de Políticas Públicas e Innovación Financiera
Banco Central de Reserva

